



DECRETO N°: 3212

TEMUCO, 13 SET. 2023

VISTOS:

1. La Ley N° 19.803 de fecha 27.04.2002, sobre Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.
2. La Ley N° 20.008 de fecha 22.03.2005 que establece asignaciones para Funcionarios Municipales y Jueces de Policía Local.
3. La Ley N° 20.723 de fecha 31.01.2014 que establece una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, para homologarla con lo dispuesto en la Ley N° 19.553, que concede una asignación de modernización a la administración pública.
4. La Ley N° 20.198 de fecha 09.07.2007, que modifica normas sobre remuneraciones de los funcionarios municipales.
5. La Ley N° 18.883 de fecha 29.12.1989, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
6. El Decreto Alcaldicio N° 2548 de fecha 27.07.2023, mediante la cual se establece el Comité Técnico Municipal, que debe proponer las metas para el año 2024.
7. El correo electrónico de fecha 07.09.2023, de la presidenta de ASEMUCH Temuco Marlys Pacheco Gutiérrez, que comunica el cambio de un representante en el Comité Técnico Municipal del Programa de Mejoramiento de la Gestión del año 2024.
8. La Ley N° 18.695 de fecha 26.07.2006, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2782990

CONSIDERANDO:

1. El correo electrónico de la presidenta de ASEMUCH Temuco, nombrando al nuevo integrante del comité técnico Programa Mejoramiento de la Gestión 2024.

2. Que, es necesario nombrar un representante de ASEMUCH Temuco, en el Comité Técnico Municipal del Programa de Mejoramiento de la Gestión.

DECRETO:

1. Designase a contar de esta fecha, como integrante del Comité Técnico Municipal del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2024, en representación de ASEMUCH Temuco:

NOMBRE	UNIDAD MUNICIPAL
Roxana Venegas Olate	Departamento de Estudios y Estadísticas comunales

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

105/ocd
C.c. Departamento de Calidad y Control de Gestión
ASEMUCH Municipalidad de Temuco.

